



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE.
1 Oriente N°1150, Edificio del Correo 3° Piso, Talca-Fono 71-2523440.

SECCIÓN JURÍDICA.

446

ORD N° _____/

ANT: Solicitud de acceso a la información Pública de fecha 26 De febrero del año 2019. CAS-5497001-F9M8Y4.

MAT: Da respuesta a Solicitud de Información Pública Ley N° 20.285, y deniega la entrega de la misma.

TALCA, **07 MAR. 2019**

A: CATALINA DEL PILAR CASTILLO SANZ.

DE: SR. GONZALO MONTERO VIVEROS.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL MAULE.

Junto con saludar cordialmente y en respuesta a su consulta ingresada a nuestra Secretaría Regional Ministerial en el marco de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, donde solicita: **"Quisiera solicitar copia del plano que acompaña el Informe Favorable para la Construcción Ex- CUS de Ordinario N° 186 emitido por SEREMI de MINVU de fecha 31 Enero 2001 y Resolución N° 148 emitida por SEREMI de Agricultura; referente al predio rústico denominado Higuera 1 El Llano, Rol de Avaluo 24-103, ubicado en la comuna de Rauco, Provincia de Curicó del Grupo Habitacional El Llano."** indicamos lo siguiente:

NO HA LUGAR a la solicitud planteada, debido a que la obtención de la información que se solicita implica destinar a profesionales únicamente a la búsqueda de esta, por la antigüedad de la documentación que solicita. Así, esto implicaría, distraer a los funcionarios de sus actividades diarias y compromisos, sin perjuicio, de que de Ud. pueda asumir los costos que implicaría la contratación de un profesional para estos efectos.

Debido a ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo N° 21 letra c), de la Ley N° 20.285, de 2008 sobre acceso a la información pública, esto es: Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

En virtud de lo señalado precedentemente, no es posible acceder a lo solicitado en esta oportunidad, sin perjuicio de que Ud. pueda asumir los costos asociados a dicha petición.

La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE.
1 Oriente N°1150, Edificio del Correo 3° Piso, Talca-Fono 71-2523440.

SECCIÓN JURÍDICA.

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.



GONZALO MONTERO VIVEROS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL MAULE.

GMV/CAB/NCR/ncr [REDACTED]

Distribución

- Destinatario : Catalina del Pilar Castillo Sanz (CCASTILLO@CIPRESES.CL)
- Sección Jurídica.
- SIAC SEREMI MINVU Maule.
- Artículo 7G Ley de Transparencia
- Oficina de Partes.

